



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto

Este reglamento tiene por objeto regular y organizar el funcionamiento interno de Guadalajara Basket, en adelante el Club, favoreciendo la convivencia deportiva y social de, y entre, los diferentes estamentos. El conocimiento, cumplimiento y aceptación del mismo por parte de entrenadores, jugadores, familiares y otras entidades es un requisito indispensable para formar parte de Guadalajara Basket.

Está basado en el proceso de reflexión del Club, que ha llevado a definir la misión, valores y visión siguientes:

MISIÓN

Guadalajara Basket es un club de baloncesto, sin ánimo de lucro, fundado en el año 2011 con el objetivo de fomentar la práctica del baloncesto a través del aprendizaje y práctica de este juego, Guadalajara Basket asume contribuir en el desarrollo integral (cognitivo, afectivo, motriz y social) de todas las personas que forman parte del club (jugadores/as, entrenadores/as, directivo/a).

VALORES

1. ILUSION, HUMILDAD Y ESFUERZO

Todo participante en el club (jugador/a, entrenador/a y directivo/a) su primera premisa debe ser el divertirse, afrontando la misma con ilusión y humildad hacia los demás, poniendo altruistamente su esfuerzo en manos del club para la consecución de sus objetivos, tanto personales como de equipo.

2. RESPETO E IGUALDAD

Parte fundamental es el respeto, tanto individual con el desarrollo de la autoestima y autonomía, como grupal hacia el resto, tanto dentro del club (hacia tu equipo, entrenador, directiva) como a los equipos contrarios y árbitros. Todo basado en la igualdad, tanto física, psíquica, cultural y religiosa.

3. COMPROMISO

Todo participante en el club (jugador/a, entrenador/a y directivo/a) se compromete a participar, en función de sus cometidos, con el desarrollo de todas sus habilidades y con la aportación de su tiempo disponible en el desarrollo del club y en las actividades internas y externas del mismo, respetando el Reglamento interno.

4. RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD E INTEGRIDAD

Todo debe de ser desarrollado bajo los criterios éticos. Debiendo ser la persona responsable, honesto e íntegro, primero hacia su persona y luego hacia el resto del club y la sociedad, respetando todas las normas internas del club, legales, sociales, etc.

5. COMPAÑERISMO, TRABAJO EN EQUIPO Y COOPERACIÓN

Al ser un deporte de equipo, debe primar el bien colectivo sobre el individual, desarrollando un trabajo en equipo basado en el compañerismo y cooperación, con los principios principales de respeto e igualdad.

6. IDENTIDAD Y PERTENENCIA

Toda la actividad, tanto individual como colectiva, se desarrolla en la pertenencia al club GUADALAJARA BASKET. Dichas actividades estarán basadas en los valores anteriormente mencionados, lo que deberá conllevar a ser un orgullo el identificarse y la pertenencia a este Club.



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

VISION

GUADALAJARA BASKET quiere convertirse en un club deportivo:

- Cohesionado, donde los vínculos entre sus componentes se vayan reforzando a través de una comunicación auténtica, la negociación y el diálogo constructivo y la coordinación impecable.
- Comprometido con la cantera, con el deporte de calidad y la mejora constante del aprendizaje y la práctica del baloncesto, de tal manera que el club se convierta en un referente deportivo.
- Que sea ejemplo de buena gestión y colaboración con entidades públicas y privadas y clubes.
- Que cuente con personas comprometidas con su desarrollo y educación tanto deportiva como integral de la persona, y que actúen en base a los valores del club, tales como la diversión, el compromiso, el esfuerzo, el respeto y la igualdad.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación

El presente reglamento será de aplicación en los siguientes ámbitos:

Personas:

- Jugadores/as desde su inscripción hasta su baja.
- Entrenadores/as, monitores/as y personal técnico y administrativo de Guadalajara Basket.
- Padres/madres de los jugadores desde la inscripción de su hijo/a hasta su baja, en aquellos aspectos que les sean aplicables.
- Personas/entidades que, de forma puntual, formen parte de Guadalajara Basket.

Localización:

- Las instalaciones, propias o ajena, utilizadas por Guadalajara Basket para el desarrollo de entrenamientos, partidos o cualquier otra actividad.
- Durante el desarrollo de actividades en las que participe Guadalajara Basket, sean entrenamientos, partidos u otro tipo (concentraciones, convocatorias, etc.)
- Cualquier situación y/o espacio en que se pueda relacionar a la persona con Guadalajara Basket.



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Título I. Derechos y obligaciones

Capítulo 1 JUGADORES

Artículo 1 DERECHOS

Los jugadores del Club merecen respeto y consideración por parte de todos los estamentos del Club. Tienen reconocidos, como mínimo, los siguientes derechos:

1. Recibir una formación y educación acorde a lo descrito en los Principios de la sección de baloncesto.
2. Recibir una formación físico-técnica adaptada a sus capacidades y edad.
3. Acceder a los distintos niveles deportivos y competitivos acordes a su actitud, capacidades, compromiso y proyección, siempre y cuando existan plazas y cumplan los requisitos requeridos por la DT, siendo este último quien tome la decisión final, según los diferentes informes.
4. Recibir las enseñanzas y preparación adecuadas, según su edad, para su mejora continua como jugador. Disponer de los medios y recursos, proporcionados por el Club, adecuados para ello.
5. Que su actividad se desarrolle en condiciones de seguridad e higiene adecuadas.
6. Ser respetados por sus compañeros de equipo y de Guadalajara Basket. Sus entrenadores velarán por que ello se cumpla.
7. Tener información completa de todos los trámites, clínicas y médicos donde acudir en caso de lesión deportiva.
8. Solicitar de la DT de Guadalajara Basket el restablecimiento de cualquier derecho que, a su juicio, le haya sido mermado o bien no se hubiere cumplido.
9. Participar en el funcionamiento del club, directamente o por medio de los capitanes de su equipo.
10. Participar en aquellas convocatorias, campus, etc., a las que fuera llamado o invitado por parte de la FBCLM o la FEB. Si coincidieran las fechas con la preparación o la competición propia del equipo, prevalecerán las necesidades deportivas del equipo. No obstante, dada la importancia de la convocatoria para el jugador, la DT evaluará cada caso. Obtener la carta de libertad al darse de baja en el Club, siempre que estén al corriente de pago de las cuotas. En caso de que de desee fichar por otro Club, a este se le podrán exigir los derechos de formación generados.

Artículo 2 OBLIGACIONES

Los jugadores, al inscribirse en Guadalajara Basket, adquieren una serie de obligaciones con las que deben cumplir:

1. Asistencia y horarios

- a) La asistencia, de inicio a fin, a todos los entrenamientos y partidos es obligatoria. Se deberá asistir a los mismos, siempre que sea posible, incluso aunque se esté lesionado o sancionado, salvo permiso del entrenador. Las faltas de asistencia se deberán avisar y justificar con antelación, si es posible, o posteriormente en casos de fuerza mayor. Se consideran motivos justificados:
 - (i) Enfermedad o lesión que impida la asistencia
 - (ii) Motivos familiares, tales como celebraciones o viajes
 - (iii) Motivos académicos, siempre que no se deban a una mala planificación
 - (iv) Asistir a las convocatorias por otros equipos del Guadalajara Basket distintos al que está asignado, siempre con el visto bueno de su entrenador.
- b) Asistir con puntualidad a los partidos y/o actividades en las mejores condiciones físicas posibles a las que fuera convocado.
- c) La asistencia a los entrenamientos no da derecho a jugar los partidos, puesto que la asistencia es obligatoria. La ausencia en alguno de los entrenamientos conllevará la no



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

convocatoria para el o los partidos a disputar. La convocatoria la realizará el entrenador atendiendo a: actitud en los entrenamientos, necesidades tácticas, etc.

2. Uniformidad

- a) Disponer de la uniformidad oficial de Guadalajara Basket y vestirla cuando corresponda tanto en partidos como en desplazamientos. Siempre que estén bajo la responsabilidad del Club (desde el principio hasta el final).
- b) Partidos: equipación de juego y chándal “oficiales”, y camiseta de calentamiento, que proporcionará Guadalajara Basket.
- c) Usar ropa adecuada a la actividad a realizar.
- d) Entregar la equipación u otra ropa entregada y requerida por el Club cuando así se indique, haciéndose responsable de la misma. En caso de pérdida o rotura deberá hacerse cargo de su restitución en óptimas condiciones.
- e) No se pueden usar relojes, pendientes o cualquier elemento externo al cuerpo durante la práctica deportiva. Si no se pueden quitar, deben estar cubiertos.

3. Aspectos económicos y burocráticos

- a) Aportar la documentación requerida para su inscripción en el Club y/o la tramitación de la ficha federativa.
- b) Abonar las cuotas que establezca el Club en los plazos que se determinen. Una vez tramitada su ficha federativa, la baja voluntaria no exime del pago de las cuotas, quedando obligado a abonar la totalidad de las cuotas correspondientes a la temporada, quedando a potestad del Club el cobro o no de tales cuotas. Así como, el pago de otros instrumentos de financiación que se determinen, como pueden ser rifas, calendarios, lotería, etc.
- c) Abonar la ropa entregada en caso de pérdida o deterioro.

4. Comportamiento y relaciones

- a) Rellenar o actualizar la hoja de inscripción del Club, haciéndose responsable de la veracidad de los datos aportados.
- b) Respetar la libertad de conciencia y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros del Club, la Sección y el equipo, evitando cualquier tipo de discriminación.
- c) Comportarse en todo momento con corrección y respeto en partidos, entrenamientos, desplazamientos y alojamientos con: compañeros/as, jugadores/as contrarios/as, entrenadores/as, árbitros, personal empleado en las instalaciones y cualquier otra persona relacionada con la actividad a desarrollar.
- d) Abstenerse de hacer comentarios públicos (muy especialmente en las redes sociales) referidos a personas y/o entidades relacionadas con el Club y las competiciones en las que este participa, que puedan resultar ofensivas para terceros y/o afectar a la imagen del Club.
- e) Participar activamente y esforzarse al máximo en entrenamientos y partidos, para disfrutar y mejorar, pero sin anteponer los objetivos individuales a los colectivos.
- f) Prestar la atención debida al entrenador durante sus explicaciones y acatar sus decisiones. Así como, acatar las decisiones del Club
- g) Colaborar y participar en aquellas actividades e iniciativas tendentes a una mejora de la preparación deportiva, la convivencia o el funcionamiento del Club. Tales como arbitrajes,



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

- hacer de mesa en partidos oficiales, amistosos, deporte escolar, 3x3 o cualquier otra actividad organizada por el Club.
- h) En caso de lesión, seguir los consejos médicos y abstenerse de la práctica de cualquier otro deporte o actividad que pueda retrasar su recuperación
 - i) Firmar cualquier otro documento que pueda ser requerido con el club, como documento de compromiso, etc.

5. Material e instalaciones

- a) Hacer un uso correcto de ropa, instalaciones y materiales que se pongan a su disposición, cumpliendo en todo momento las normas particulares de uso.
- b) Solicitar autorización del DT para participar en actividades con otros clubs o convocatorias, campus, etcétera, cuya invitación no le llegara a través del Club.
- c) Respetar y acatar las decisiones del DT y los entrenadores del Club.
- d) Cumplir este Reglamento y demás normativas del Club.
- e) Tras los entrenamientos y partidos, siempre que sea posible la ducha es obligatoria.
- f) Estará obligado a montar y desmontar los campos de juego en los partidos y entrenamientos, cuando sea necesario.

Artículo 3 CAPITANES

1. El entrenador de cada equipo nombrará uno o varios capitanes para cada temporada pudiendo para ello contar con la opinión de los jugadores. La DT deberá aprobar dicha designación y podrá proponer alternativas en caso de no estar de acuerdo.
2. Los jugadores elegidos podrán declinar el nombramiento.
3. Es el enlace entre el entrenador y sus compañeros y, a su vez, el portavoz de estos.
4. Debe ser, en cualquier circunstancia en que se encuentre el equipo, un ejemplo de comportamiento, dedicación, esfuerzo y motivación para sus compañeros.
5. Conocerá los derechos y obligaciones que, por su condición, le otorga el Reglamento.
6. En determinadas situaciones se podrá retirar de la capitánía al jugador que la ejerza, si no cumple sus funciones adecuadamente o incumple el RRI.

Capítulo 2 PADRES/MADRES/TUTORES

El papel de los padres/madres/tutores es fundamental para la convivencia y adecuada educación y progresión de los jugadores y sin su colaboración no sería posible desarrollar el proyecto del Club.

Sin ellos, especialmente los que tienen hijos en los equipos más jóvenes, sería imposible la consecución de nuestros objetivos.

Artículo 1 DERECHOS

Todos los miembros del Club quedan obligados al respeto de los siguientes derechos:

- 1. Recibir un trato respetuoso de todos y cada uno de los integrantes del Club.
- 2. Recibir del entrenador, a través del DT, toda la información posible que sobre sus hijos pueda interesarles (progreso deportivo, aprovechamiento, asistencia, etc.).
- 3. Recibir de la DT información sobre las normas de organización de las distintas competiciones en las que participen sus hijos
- 4. Animar y apoyar a los equipos del Club.
- 5. Presentar al Club aquellas alegaciones, peticiones o denuncias que crea pertinentes ante lo que consideren un atropello o una lesión a sus derechos o los de su/s hijo/s.



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Artículo 2 OBLIGACIONES

Los padres/madres/tutores de los deportistas de Guadalajara Basket, como tales, adquieren una serie de obligaciones para garantizar el normal funcionamiento de Guadalajara Basket, así como para contribuir a alcanzar los objetivos formativos del club y al bienestar deportivo de su/s hijo/s.

1. Aportar los documentos o informaciones que sobre sus hijos se les solicite en relación a datos personales, médicos, etc., relacionados con la actividad deportiva, como hoja de inscripción, etc. haciéndose responsable de la veracidad de los datos aportados.
2. Firmar los documentos requeridos por el Club, como puede ser documento de compromiso, etc.
3. Asistir a las reuniones a las que fueran convocados por el entrenador u otros estamentos superiores de Guadalajara Basket.
4. Respetar los plazos de inscripción a las actividades de Guadalajara Basket.
5. Procurar que sus hijos asistan a todos los entrenamientos y partidos y demás actividades "obligatorias" organizadas por el equipo o Guadalajara Basket.
6. Contribuir al buen mantenimiento de la indumentaria deportiva de sus hijos, en cuanto que contribuye de manera decisiva a la imagen del Club. Haciéndose responsable del mantenimiento y entrega de la misma, estando obligado a resarcir al Club por su pérdida o rotura.
7. Respetar el trabajo y las decisiones de los entrenadores en el desarrollo de su función.
8. Evitar las críticas y/o valoraciones públicas sobre el entrenador y los jugadores, en especial, delante de sus hijos.
9. Mantener en los partidos una actitud correcta hacia todos los participantes, sin crear situaciones ni mostrar actitudes que pudieran generar tensión o violencia.
10. Abstenerse de hacer comentarios públicos (muy especialmente en las redes sociales) referidos a personas y/o entidades relacionadas con el Club y las competiciones en las que este participa, que puedan resultar ofensivas para terceros y/o afectar a la imagen del Club.
11. Participar y/o apoyar los actos organizados por el Club.
12. Pago de las cuotas determinadas por el Club, siendo obligatorio el pago de las cuotas de toda la temporada en caso de baja. Así mismo, estará obligado al pago de otros medios de financiación aprobados por el Club como pueden ser rifas, calendarios, lotería, etc.
13. Contestar al Club a todas las informaciones que le sean requeridas, siempre que las mismas sean necesarias para el funcionamiento o mejora del Club, como pueden ser encuestas, etc.
14. Respetar y acatar las decisiones del Club, DT y los entrenadores del Club.
15. Cumplir este Reglamento y demás normativas del Club y velar porque sus hijos los cumplan.



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Capítulo 3 ÁMBITO Y CLASIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES

El ámbito está referido a la comisión de infracciones por parte de cualquier miembro de la Sección, prestando especial atención a Jugadores y Cuerpo Técnico

Las infracciones se agrupan siguiendo la siguiente clasificación, según la cual serán sancionadas: Leves, Graves y Muy graves

Artículo 1 INFRACCIONES Y SANCIONES

TIPO DE INFRACCIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	
LEVE	NO LLEVAR LA EQUITACIÓN ADECUADA PARA ENTRENAMIENTOS Y PARTIDOS	Amonestación Verbal	
	FALTAS DE PUNTUALIDAD O ASISTENCIA	Limitación del tiempo de juego en el partido inmediatamente posterior	
	NO COMUNICAR Y/O JUSTIFICAR FALTAS DE ASISTENCIA	Limitación del tiempo de juego en el partido inmediatamente posterior	
	FALTAS DE RESPETO DE CARÁCTER LEVE	Amonestación Verbal	
	ACTITUD PASIVA	Expulsión del entreno o partido que conlleva, a su vez, la suspensión de un (1) partido sin jugar	
	DISMINUCIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO	Suspensión de la práctica deportiva y/o participación en partidos por un período no superior a siete (7) días	
	ACTOS DE INDISCIPLINA, INJURIA U OFENSA NO GRAVES	Expulsión del entreno o partido que conlleva, a su vez, la suspensión de un (1) partido sin jugar Amonestación escrita al infractor con comunicación, si es menor de edad, a sus padres y/o tutores.	
	USO INDEBIDO O DETERIORO LEVE EN MATERIALES O INSTALACIONES	Realización de tareas necesarias para la reparación del daño producido y/o, en su caso, abono de las reparaciones necesarias	
	Estas infracciones serán valoradas y sancionadas por el entrenador quien deberá notificar a la DT aquellas que supongan una sanción de suspensión de algún partido y/o entrenamiento		
GRAVE	REITERACIÓN EN LA COMISIÓN DE INFRACCIONES LEVES	Suspensión de la práctica deportiva y/o participación en partidos por un período entre siete (7) y quince (15) días	
	GRAVE DISMINUCIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO		
	FALTAS DE RESPETO, DE CARÁCTER GRAVE		
	ACTOS DE INDISCIPLINA, INJURIA U OFENSA GRAVES U OTRAS ACCIONES QUE PUEDAN DAÑAR A LA IMAGEN DEL CLUB	Amonestación escrita al infractor con comunicación, si es menor de edad, a sus padres y/o tutores, con mención de la sanción en el expediente del jugador	
	AGRESIONES FÍSICAS O INSULTOS GRAVES		
	USO INDEBIDO O DETERIORO GRAVE EN MATERIALES O INSTALACIONES	Realización de tareas necesarias para la reparación del daño producido y/o, en su caso, abono de las reparaciones necesarias Se considerará que se produce reiteración en las infracciones cuando se produzcan tres en un periodo de tiempo de dos (2) meses o cinco a lo largo de la temporada Las sanciones por estudios las impondrá directamente el entrenador, previa notificación a la DT. El resto de infracciones las propondrá la DT y deberán ser aprobadas por el club	



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

MUY GRAVE	ACTOS REITERADOS DE INDISCIPLINA, AGRESIONES FÍSICAS, INJURIAS, OFENSAS MUY GRAVES U OTRAS ACCIONES QUE DAÑEN LA IMAGEN DEL CLUB	Suspensión de la práctica deportiva y/o participación en partidos por un período entre quince (15) días y lo que reste de temporada
	ABUSOS DE AUTORIDAD	Amonestación escrita al infractor con comunicación, si es menor de edad, a sus padres y/o tutores, con mención de la sanción en el expediente del jugador
	QUEBRANTAMIENTO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS	Amonestación escrita al infractor con comunicación, si es menor de edad, a sus padres y/o tutores, con mención de la sanción en el expediente del jugador
	COMISIÓN DE TRES (3) FALTAS GRAVES EN UNA MISMA TEMPORADA	Amonestación escrita al infractor con comunicación, si es menor de edad, a sus padres y/o tutores, con mención de la sanción en el expediente del jugador
	Estas infracciones serán evaluadas por el Club, que decidirá la sanción en función de la gravedad de los hechos. En los casos que lo considere oportuno, se podrá proponer la expulsión definitiva del Club, que deberá ser aprobada por la Junta Directiva.	

Artículo 2 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

1. En aquellas infracciones en las que deba de intervenir la Junta Directiva de oficio o a instancias de los entrenadores o la DT, dará audiencia a cuantas personas puedan aportar datos de interés antes de decidir la sanción. En el caso de que el infractor sea menor de edad, deberán estar presentes los padres o tutores o quien éstos consideren oportuno para garantizar los derechos del menor.
2. Una vez decidida la resolución del expediente, se comunicará por escrito a las partes, debiendo figurar las faltas que se imputan. En el caso de que el infractor sea menor de edad, se notificará a los padres o tutores o quien éstos consideren oportuno, quienes decidirán quién da traslado de la misma al menor. Las resoluciones se notificarán también a la Junta Directiva.
3. Las decisiones en el seno de la Junta Directiva se tomarán por mayoría, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del presidente. En el momento de decidir la resolución del expediente disciplinario, y a los efectos de graduar la aplicación de las sanciones, se tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares y sociales del jugador o entrenador.
4. En caso de no estar conforme con alguna sanción impuesta se podrá interponer recurso ante la Junta Directiva en un plazo no superior a 48 horas desde la notificación de sanción. La Junta Directiva se reunirá con carácter extraordinario y establecerá, en un periodo máximo de tres días, la decisión final, contra la que ya no cabrá recurso alguno en el seno del Club.
5. La Junta Directiva, podrá decidir el archivo y sobreseimiento del expediente sancionador cuando concurran circunstancias que así lo aconsejen.
6. En aquellos casos en que exista una sanción federativa, no se aplicarán otra sanción adicional, salvo cuando se trate de faltas muy graves que, según la consideración de la Junta Directiva puedan suponer la expulsión del Club.



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Título II. ASPECTOS ECONÓMICOS

Artículo 1 COSTE TEMPORADA

1. El jugador y su familia o tutores se comprometen por una temporada, asumiendo la totalidad del coste de la misma, cifra que deberá ser conocida en el momento de la inscripción.
2. La Junta Directiva determinarán las cuotas anuales a pagar, o cualquier otro medio de financiación que estimen necesario, como pueden ser: rifas, lotería, calendario, etc.
3. La tramitación de la ficha precisa que el jugador se encuentre al corriente de pago, debiendo abonar los importes atrasados previamente a la tramitación de la misma.
4. La cuota de la temporada se dividirá según acuerdo del Club, que se cobran mediante giro bancario; de forma excepcional y previa solicitud, se habilitará la modalidad de ingreso en cuenta o transferencia. Las comisiones bancarias originadas por la devolución de los recibos se repercutirán en los siguientes pagos.
5. El resto de actividades o formas de financiación (rifas, calendarios, lotería) del Club en las que se participe, se liquidarán de forma independiente. Los precios de cada actividad se comunicarán en su momento. En ningún caso, podrá contratarse de forma externa al club.

Artículo 2 DESCUENTOS Y AYUDAS

1. El Club contemplará descuentos asociados al número de hermanos inscritos en el Club.
2. El Club contempla la opción de bonificar o eximir de pago a jugadores con dificultades económicas ciertas y demostrables.
3. Los jugadores o familiares de los mismos que aporten un patrocinador podrán ser premiados con un descuento del 0 al 100% del coste de temporada.

Artículo 3 VIAJES

1. Los gastos por viajes de hasta un máximo de dos entrenadores y/o ayudantes, con motivo de competiciones oficiales (Fases de Clasificación y Campeonatos Autonómicos o de España) serán asumidos por todos los jugadores del equipo. En el caso de torneos amistosos, únicamente se repercutirán a aquellos jugadores que acudan al viaje.
2. En los viajes con motivo de la competición regular, los gastos correrán a cargo del Club e incluirán los desplazamientos en el lugar de destino.